



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCC y RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00336 00
ASUNTO	SE ACCEDE A LO SOLICITADO, SE LEVANTA MEDIDA. SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN SITUACIÓN DE REMANENTES. ORDENA EXPEDIR OFICIOS.

Arriba la apoderada judicial de Conaltura Construcción y Vivienda S.A.S., solicitud de levantamiento de medida con relación a los inmuebles con FMI 01N-32857 y 01N-5012820, inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona norte; lo cual, por ser procedente, **SE ACCEDE** a ello.

También, procedente del Juzgado 27 Civil Municipal de Oralidad de esta localidad, se recibió memorial contentivo de solicitud de información con relación a embargo de remanentes dentro de este asunto; sin embargo, habrá de indicársele a esta dependencia que las cautelas que aquí se decretaron ninguna atiende a embargo de remanentes para otro proceso, y tampoco toma de nota para este.

En orden a lo anterior, por la secretaría del despacho se expedirán los correspondientes oficios informando lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>107</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>03 de agosto de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e84f1dd1cbd952ae6035b27d27e16c7e1d6dfdaa0c0cb8f21416b589485929**

Documento generado en 02/08/2023 10:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>